

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2016.

En el Municipio de Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 18 de febrero del 2016, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Víctor Navor Méndez Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 33 y 34 de la Ley de Planeación, 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda, 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales, 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 46, 47, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2016, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|--|--|
| 1. Pase de lista de los convocados y verificación del quórum legal. | Secretaria Municipal. |
| 2. Instalación legal de la Sesión. | Presidente Municipal. |
| 3. Lectura y aprobación del orden del día. | Secretaria Municipal. |
| 4. Información sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33 Fondo III). | Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y/o Representante de la SEDESOL |
| 5. Integración del Consejo de Desarrollo Social | Módulo de Desarrollo |

Municipal (CDSM)

5.1. Integrantes y funciones del Consejo:

5.2. Instalación y/o reactivación del Comité Municipal Intersecretarial de la CNCHO.

6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

7. Información sobre los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.

8. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.

9. Presentación y análisis del Programa de Trabajo 2016.

10. ACUERDOS:

10.1. Definición de fecha de Asamblea Comunitaria y procedimiento para la elección del Comité de Contraloría Social.

10.2. Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.

10.3. Aprobación del Programa de Trabajo.

10.4. Reunión para priorización de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

11. Clausura de la sesión.

Regional:

y/o Representante de la SEDESOL

Presidente Municipal.

Secretaria del CDSM.

Dependencias Federales y Estatales.

y/o Representante de la SEDESOL

Secretaria del CDSM.

Secretaria del CDSM.

Presidente del CDSM.

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 23 personas de un total de 24 convocados, por lo que el Presidente Municipal, procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo a la Secretaria Municipal a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los presentes.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y el representante de la SEDESOL informaron sobre los Lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el presente ejercicio.

5.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional, procedió a explicar a los presentes, quiénes serán los integrantes del Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones, quedando integrado de la siguiente manera:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** además del Presidente

Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Así mismo, se instaló y reactivó en este Consejo al Comité Municipal Intersecretarial, responsable de dar seguimiento a los trabajos y gestiones realizados o por realizar, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre en Oaxaca.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaría Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes de instituciones académicas, del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Promover los objetivos, estrategias, obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33 Fondo III) y de otras fuentes de financiamiento.
- B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras, acciones y proyectos productivos a realizarse con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de otras fuentes de financiamiento.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos estratégicos planteados en los ámbitos comunitario, municipal, microrregional y regional, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, dando prioridad a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); de las localidades con los dos grados de rezago social más alto y en condición de pobreza extrema identificada con el instrumento vigente, previstos en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social. Así como para otras fuentes de financiamiento.

D. Promover la elaboración de estudios y proyectos, así como la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos productivos, para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a otras fuentes de financiamiento.

E. Conocer, promover y, en su caso, definir el uso de hasta un 2% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

F. Conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

G. Promover obras, acciones y proyectos productivos que coadyuven al respeto y protección de los derechos humanos, desarrollo sustentable, perspectiva de género, interculturalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

H. Promover obras, acciones y proyectos productivos que garantice la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas y niños, generando un ambiente sano y libre de violencia.

I. Promover la integración de los Comités de Obra por cada obra y/o acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como de otras fuentes de financiamiento.

J. Convocar a los ciudadanos de las comunidades y municipios, para elegir a los integrantes del Comité de Contraloría Social, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, y en caso de que ya esté integrado, incorporarlos al CDSM, con derecho a voz únicamente.

K. Coadyuvar en la implementación de Comités Comunitarios de la "Cruzada Nacional contra el Hambre en Oaxaca", para propiciar la participación social en la definición y seguimiento de obras, acciones y proyectos productivos que sean financiados con recursos federales, estatales y municipales.

L. Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página

www.sistemas.hacienda.gob.mx del Sistema del Formato Único (SFU), el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y demás herramientas definidas para tal fin.

M. Promover la integración de comisiones de trabajo de acuerdo a las necesidades y prioridades definidas por el propio CDSM.

N. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno a más tardar en el mes de marzo del 2016.

O. Elaborar y aprobar el programa de trabajo, donde se establezca el calendario de reuniones ordinarias del CDSM.

6.- Una vez informados, de quienes integrarán el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, la Secretaria Municipal, concede el uso de la palabra al Presidente Municipal para que tome la protesta de ley a sus integrantes.

7.- La Secretaria del CDSM, informó sobre los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo.

8.- Los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM, los programas y estrategias de inversión que podrán ser gestionadas en el presente ejercicio.

9.- La Secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2016 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación.

10.- Acto seguido, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se acuerda que el Comité de Contraloría Social 2016, será nombrado en Asamblea General, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por los menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM, reglamento interno y ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

Segundo.- Se incorpora a la C. Elodia Zoila Sánchez Sánchez titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

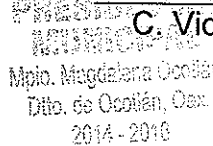
Tercero.- Se aprueba por unanimidad el Programa de Trabajo 2016, definiendo el calendario de reuniones ordinarias del CDSM; y

Cuarto.- La sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos productivos, se realizará el día miércoles 9 de marzo a las 11:00 horas del 2016, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras, acciones y proyectos productivos, realizada en asamblea comunitaria debidamente firmada.

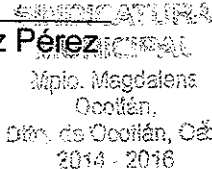
11.- Acto seguido, el C. Víctor Navor Méndez Sánchez, Presidente del CDSM, declaró clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

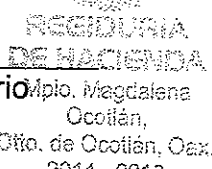
Por el H. Ayuntamiento.



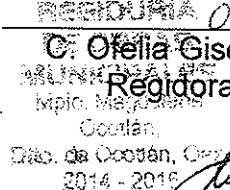
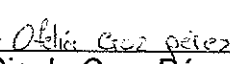
C. Víctor Navor Méndez Sánchez
Presidente Municipal
y del CDSM.

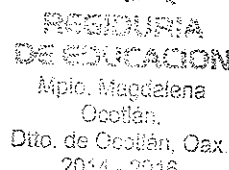


C. Venancio Félix Sánchez Pérez
Síndico Municipal

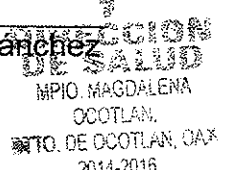
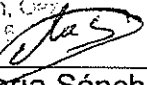


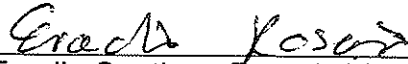
C. Ignacio Domingo Rosario
Regidor de Hacienda



C. Ofelia Gisela Cruz Pérez
Regidora de Obras



C. Guillermina Luisa Vásquez Sánchez
Regidora de Educación



C. José María Sánchez Sánchez
Director de Salud


C. Eraclio Santiago Rosario Valencia
Director de Seguridad y Tránsito Mpal.


C. Narciso Benito Cosme Sánchez
Director de Panteón


C. Lucía Inés Sánchez Aquino
Directora de Ecología.


C. Yestica Guadalupe Cortéz Cosme
Directora de Cultura y Deporte

INDICATIVO MUNICIPAL
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dto. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

Representantes de Comités.

Otelia Cruz Pérez
RECEPCIONA
C. V. AAS
MUNICIPALES
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dto. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Ocotlán
Dto. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

C. Controlador Social

C. Controlador Social

C. Controlador Social

C. Elodia Zoila Sánchez Sánchez
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres

C. Alberta Elisa Méndez Sánchez
Presidenta del Comité de Padres de
Familia del Centro de Educación
Preescolar "Veinte de Noviembre"
Clave: 20DCC0349U

Isaac Noel Aquino Pérez
C. Isaac Noel Aquino Pérez
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Primaria "Morelos"
Clave: 20DPR1583L.

C. Gerardo Benigno Vásquez Méndez
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Esc. Telesecundaria
"Niños Héroes" Clave 20DTV0472Z

Dominga Rosario Aquino
C. Dominga Macrina Rosario Aquino
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de la Esc. Telesecundaria
"Benito Juárez"
Clave: 20DTV08620

C. Antonia Trinidad Méndez Pérez
Presidenta del Comité de Salud
Magdalena Ocotlán
UMR. NO. 233 ZONA 21
UN. INF. 714133073200
OAXACA

C. Flor María Vásquez Méndez
Representante de Agentes
comunitario de la UMR 233.

C. Rodolfo Elías Pérez Vásquez
Presidente del Comité de Agua
Potable Paraje "La Ciénega"

C. Gerardo Benigno Vásquez Méndez
Presidente del Comité de la CNCH

C. Rubén Florencio Sánchez Sánchez
Presidente del Comité para el desarrollo
de la comunidad.

C. Delfina Ortiz Avelandano
Presidenta del Comité DIF Mpal.

RECEPCIONA
DE HACIENDA
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dto. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

RECEPCIONA
DE EDUCACION
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dto. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

Representantes Agrarios.

C. Roberto Juan Méndez Sánchez
Presidente del Comisariado Ejidal

C. Teodoro Tobías Sánchez Ramírez
Presidente del Consejo de Vigilancia



Otros auxiliares.

L.A.E. Oscar Manuel Sánchez Sánchez
Tesorero Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

Invitados con derecho a voz.

Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
Jefe del Módulo de Desarrollo
Regional Ocotlán de Morelos

Lic. Guillermo Alfaro Cazares
Representante de la
SEDESOL

C. Eulalia Antonia Méndez Vásquez
Secretario Municipal y del CDSM

[Handwritten signature]



DIRECCION
DE SALUD
MPIO. MAGDALENA
OCOTLAN,
DITO. DE OCOTLAN, OAX.
2014-2016

[Handwritten signature]

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Ocotlán
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

SECRETARÍA
DE FIDUCIARIA
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

REGISTRARÍA
DE LA
MUNICIPALIDAD
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016
[Handwritten signature]



REGISTRARÍA
DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena
Ocotlán,
Dito. de Ocotlán, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]